

Secció V. Anuncis
Subsecció tercera. Anuncis particulars
TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN (TAIC)

7433 *Citació per a vista arbitral*

Ante la Gerencia del TAIC, la mercantil **ULMA C Y E SOC. COOP**, con CIF F-20023065, ha presentado demanda arbitral señalando como demandado a la mercantil **ALL COVER SOLUTIONS, S.L.U.** con CIF B-16541625, en reclamación de la cantidad **3.471,46 €** más intereses, gastos y costas; acompañando a dicha demanda la documentación oportuna.

Se recibió designación del Colegio de Abogados en la que nombra árbitro al letrado **Don Joaquín Martínez Camacho**; que comunicó la aceptación del nombramiento y la inexistencia de causa de incompatibilidad.

Según lo previsto en el artículo 7 del Reglamento del TAIC, la **GTAIC** intentó la notificación a la parte demandada en las direcciones, teléfonos y domicilios señalados a tal efecto, siendo infructuosos todos los intentos realizados.

Procede la continuación del procedimiento, señalándose día, lugar y hora para la celebración de la vista arbitral, la cual se celebrará el día **17 de septiembre a las 18:00 horas**. Vista que se celebrará por medios telemáticos, y a la que podrán acceder conectándose en la siguiente dirección:

<https://global.gotomeeting.com/join/245538893>

Las partes tienen a su disposición toda la documentación de este procedimiento en la sede del TAIC, pudiendo además realizar comunicaciones relativas a este procedimiento en el correo electrónico: secretaria@ta-ic.es, y pudiendo solicitar cualquier información en el teléfono 651 45 20 05.

Y para que sirva este edicto en forma y efectos de notificación al demandado anteriormente citado, extendiendo el presente en Lugo a 13 de agosto de 2020, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Eva Busto Monteagudo
Apoderada de la Asociación Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción

